



Ley de Licencias para Vendedores de Alimentos Ambulantes: Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

¿Usted vende u ofrece vender alimentos en un lugar público como una calle o acera?

Acerca de la Ley de Licencias para Vendedores de Alimentos Ambulantes:

El Department of Health and Mental Hygiene (DOHMH) emite seis (6) tipos de permisos para la venta de alimentos. Cinco son bienales (requieren renovación cada dos años). Uno es anual (requiere renovación todos los años). Los permisos son:

- 1. En toda la ciudad (plazo completo) (bienal):** Los titulares de este permiso pueden vender todo el año en calles públicas en todos los distritos.
 - También hay un permiso para toda la ciudad reservado para veteranos discapacitados/personas discapacitadas/veteranos no discapacitados.
- 2. Específico del distrito (sin incluir Manhattan) (bienal):** Los titulares de este permiso pueden vender todo el año en calles públicas en el Bronx, Brooklyn, Queens o Staten Island.
- 3. Frutas y verduras (Green Cart) (específico del distrito) (bienal):** Los titulares de este permiso pueden vender frutas frescas enteras, verduras, agua y frutos secos crudos de un solo ingrediente solamente todo el año en calles públicas en todos los distritos, pero están limitados a operar en delegaciones policiales designadas.
- 4. En áreas restringidas en toda la ciudad (bienal):** Los titulares de este permiso pueden vender en propiedad privada o en propiedad bajo la jurisdicción de los parques de NYC. La venta en propiedad privada requiere de un alquiler por parte del dueño de la propiedad.
- 5. Especializada (reservada para veteranos discapacitados y sus sobrevivientes/cónyuges) (bienal):** Los titulares de este permiso pueden vender todo el año pero están limitados a operar alrededor de un parque de NYC.
- 6. Estacional (solo en toda la ciudad) (anual):** Los titulares de este permisos pueden vender en calles públicas en todos los distritos del 1 de abril al 31 de octubre.

Nota: Para obtener más información sobre estos permisos, visite nyc.gov/health

Para su conveniencia, cada categoría a continuación incluye la sección pertinente de la ley o norma para que pueda consultarla para obtener más información. Las REFERENCIAS a continuación describen las citas y los símbolos legales utilizados en este documento.

Este documento no se aplica a vendedores de alimentos ambulantes que operan en cualquier parque de NYC.

REFERENCIAS	
NYC Code: Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York	
RCNY: Reglas de la Ciudad de Nueva York	
§: Sección	
§§: Secciones	

Licencias	
1	Debe tener una licencia de Mobile Food Vendor válida del Department of Health and Mental Hygiene (DOHMH). Consejo: La venta, el alquiler o la oferta de venta o alquiler de bienes o servicios, sin incluir alimentos, en un lugar público requiere de una licencia de General Vendor del Department of Consumer and Worker Protection (DCWP, formerly Consumer Affairs) Consejo: La venta de mercadería en una feria callejera autorizada (p. ej., feria callejera, fiesta de barrio o festival) requiere de un Temporary Street Fair Vendor Permit del DCWP.
	NYC Code §17-307(a)(1)
2	Su carrito o vehículo debe tener un permiso válido de Mobile Food Vendor del DOHMH.
	NYC Code §17-307(b)(1)
3	Debe llevar su licencia de vendedor de alimentos ambulante del DOHMH de una manera que sea visible para el público y los agentes del orden en todo momento.
	NYC Code §17-311(b)



Ley de Licencias para Vendedores de Alimentos Ambulantes:

Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

4	<p>La calcomanía de permiso y la calificación con letra del vendedor de alimentos ambulante deben estar en el carrito o vehículo y ser visibles para el público y los agentes del orden en todo momento.</p> <p>Consejo: No es necesario que el permiso esté a nombre del vendedor.</p>
NYC Code §17-311(c)	
5	<p>Debe tener un permiso de vendedor especializado para vender en la acera fuera de un parque.</p>
NYC Code §17-315(i)	
6	<p>Los titulares de permisos de áreas restringidas no pueden vender en un área pública.</p>
NYC Code §17-307(b)(1)	
Titulares de permisos para Green Cart	
7	<p>Solo puede vender frutas y verduras frescas, agua o frutos secos crudos de un solo ingrediente.</p>
NYC Code §17-307(b)(1)(c)	
8	<p>Solo puede operar en el distrito y la delegación policial que figuran en la calcomanía de su permiso.</p>
NYC Code §17-311(d)	
Ubicación	
Área restringida a la venta con excepciones limitadas	
9	<p>No puede vender en la “zona del World Trade Center” que se detalla a continuación (incluidas las calles fronterizas) en Manhattan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Límite este: lado este de Broadway • Límite sur: lado sur de Liberty Street • Límite oeste: lado oeste de West Street • Límite norte: lado sur de Barclay Street <p><i>Excepciones:</i></p> <p>Los vendedores de alimentos ambulantes pueden vender en las siguientes calles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Broadway entre Barclay Street y Vesey Street • Lado este de West Street entre Barclay Street y Vesey Street • Lado sur de Barclay Street entre Church Street y Broadway
NYC Code §17-315(k)(1)	
Área restringida a la venta sin excepciones	
10	<p>No puede vender en las siguientes áreas de Manhattan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Greenwich Street entre Liberty Street y Thames Street • Lado este de West Broadway entre Barclay Street y Park Place • Liberty Street entre Trinity Place y West Street • Lado este de West Street entre Liberty Street y Cedar Street • Lado oeste de Trinity Place entre Liberty Street y Thames Street
NYC Code §17-315(k)(1)	
11	<p>No puede vender a menos de 20 pies de cafés con mesas en la acera y puestos exteriores.</p>
NYC Code §17-315(d)	
12	<p>No puede vender a menos de 10 pies de cualquier cruce peatonal en una intersección, entrada y salida del metro o entrada para automóviles.</p>
NYC Code §17-315(e)	



Ley de Licencias para Vendedores de Alimentos Ambulantes: Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

13	<p>No puede vender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en una parada de autobús, parada de taxi o en la acera junto a una zona donde está prohibido permanecer que esté situada junto a un hospital • en una línea media, a menos que sea un paseo o una plaza peatonal (tenga espacio para que los peatones caminen)
NYC Code §§17-315(e), 17-315(h)	
Colocación y exhibición	
14	Solo puede operar desde un carrito o vehículo.
NYC Code §17-307(b)(1)	
15	<p>Debe dejar al menos un sendero despejado de 12 pies de ancho en la acera para los peatones.</p> <p>Consejo: La distancia se mide desde la línea de la propiedad hasta cualquier obstrucción en la acera (p. ej., soportes para bicicletas, bocas de incendios, letreros en la calle) o, si no hay obstrucciones, hasta el bordillo de la acera.</p>
NYC Code §17-315(a)	
16	El carrito debe estar situado junto al bordillo de la acera.
NYC Code §17-315(a)	
17	<p>Su carrito, vehículo, los productos que vende y cualquier otro artículo relacionado con su venta no pueden tocar ningún edificio o estructura (p. ej., postes de luz, parquímetros, buzones, postes de señales de tráfico, bocas de incendios, cajas de árboles, bancos, paradas de autobuses, cubos de basura o barreras de tráfico).</p>
NYC Code §17-315(b)	
18	Solo puede utilizar el espacio inmediatamente debajo de su carrito o vehículo para guardar artículos para la venta.
NYC Code §17-315(c)	
19	El carrito debe estar al menos a 20 pies de la entrada o salida de cualquier edificio.
NYC Code §17-315(d)	
20	<p>Debe tener algo arriba de su carrito que proteja a los alimentos y los equipos de la contaminación.</p> <p>Consejo: Puede utilizar una cubierta retráctil.</p>
24 RCNY §6-04(o)	
21	El lado más largo de su carrito o vehículo debe estar paralelo al bordillo de la acera y junto a él.
24 RCNY §6-06(a)	
Otro	
22	Si su carrito o vehículo está en la calzada (p. ej., en lugares de estacionamiento), debe cumplir con todas las leyes de tráfico y estacionamiento.
NYC Code §17-315(f)	
23	No puede operar en un lugar de estacionamiento medido.
34 RCNY §4-08(h)(7)	



Ley de Licencias para Vendedores de Alimentos Ambulantes: Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

Publicación de precios	
24	Para todos los artículos ofrecidos para la venta, debe mostrar el precio, sin incluir impuestos, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• En el artículo individual mediante un sello, una etiqueta o un rótulo. O BIEN,• En un cartel que esté claramente visible donde se muestre el artículo.
	NYC Code §20-708
Arrojar basura	
25	No puede poner la basura a la calle.
	NYC Code §16-118
26	No puede tirar la basura en el bote de basura público.
	NYC Health Code, 24 RCNY Art. 89.25(a)
27	No pueden derramarse líquidos, basura o alimentos de su carrito o vehículo.
	NYC Health Code, 24 RCNY Art. 89.25(c)

Para obtener más información: **Visite** nyc.gov/BusinessToolbox | **Comuníquese al 311** (212) NEW-YORK (fuera de NYC)

Este documento se proporciona únicamente con fines informativos, no es exhaustivo y no constituye asesoramiento legal. Las empresas de la Ciudad de Nueva York deben cumplir con todas las leyes y normas federales, estatales y municipales pertinentes. Las empresas son responsables de conocer y cumplir las regulaciones actuales que afectan su actividad.